

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JULIER

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

EXPTE Nº 728-028/18 CG

DECRETO Nº SAN SALVADOR DE JUJUY

0/8 OCT. 2020

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Graciela Roxana Flores, CUIL 27-22999066-2, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 316 74, de la U. de O.: R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosario", a partir del 5 de febrero de 2018 y por el término de un (1) año; y

CONSIDERANDO:

Que, como consecuendia de ello, la dirección de la citada unidad de organización solicita la designación en carácter de reemplazante a favor del Sr. Sergio Daniel Carrizo, CUIL 24-29190490-0, en el cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón Ganeral, Ley Nº 3161/74, a partir del 5 de febrero de 2018 y mientras dure la licencia de su titular;

Que, la licencia y el reemplazo solicitados se encuadran en las disposiciones de los artículos 9º y 14 inciso 9 de la Ley Nº 6046 y lo establecido en

la Lev N° 6113;

Que, de las planillas de asistencia y certificación de servicios agregadas en autos, se acredita el efectivo cumplimiento del mismo por parte del Sr. Carrizo, por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2018 y el 4 de febrero de 2019;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias con las que se atendió el gasto que demando el presente trámite:

Que, de conformidad a lo establecido por el Dedreto Nº 6674-S-18 se emitió la Resolución Nº 4068-S-18;

Que, el citado nosocomio agrega Libre Deuda, indicando que no se le adeuda al Sr. Carrizo el reemplazo efectuado;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud:

Que la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia, del que surge es procédente el dictado del presente decreto;

Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de

su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por otorgada y usufructuada la licencia sin goce de haberes, a favor de la Sra. Graciela Roxana Flores, CUIL 27-22999066-2, en el cargo categoría 4 (c-4). Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161/74, de la U. de O. R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora del Rosprio", por el período comprendido entre el 5 de febrero de 2018 y el 4 de febrero de 2019.-

ARTICULO 2º: Téngase por cumplido los servicios prestados por el Sr. Sergio Daniel Carrizo, CUIL 24-29190490-0, en di cargo categoría 4 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley Nº 3161, de la Ú. de O.: R6-01-16 Hospital "Nuestra Señora



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"Año del Bicentenario del Fallecimiento del General Manuel José Joaquín del Corazón de Jesús Belgrano"

///CDE. A DECRETO Nº

1673

S.

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-16 Hospital Nuestra Señora del Rosario. -

EJERCICIOS ANTERIORES (Período no Consolidado):

Pública Provincial "03-10-15-01-26: Deuda Para Pago Obligaciones Comprometidas presupuestariamente en Ejercicios Anteriores, correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, las erogaciones emergentes del presente Decreto que correspondan a ejercicios anteriores. A tales fines la Unidad de Organización respectiva deberå elaborar las planilas de liquidación correspondientes, las que previa revisión por parte de Contaduría de la Provincia, serán remitidas a la Oficina de Crédito Público a sus demás efectos.

ARTICULO 4º: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva ai Ministerio de Salud a sus efectos.

Dr. GUSTAVO ANÉREDO SOUHID N. 1961 do S. 26 JO

CPN GENERALES GOPTO 18 100